



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0016046/2018

VISTO:

La solicitud de renovación de designación interina y licencia del Dr. Eduardo Domenech en un cargo de Profesor Asistente DE en el Área Estudios de Población del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/31 el Dr. Domenech adjunta informe anual de actividades 2017 y plan de actividades académicas 2018.

Que a fs. 32 y 33 obra informe de revista del mencionado docente y el Vº Bº de la Dirección del CEA para dar curso a lo solicitado.

Que a fs. 34 consta informe de Secretaría Académica de la Facultad.

Que a fs. 36/44 el Dr. Domenech eleva propuesta de Seminario "Introducción al pensamiento crítico sobre las migraciones y las fronteras" en el marco de la Licenciatura en Trabajo Social.

Lo establecido en la Ord. HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo a fs. 35 vta. y 46.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Dr. EDUARDO DOMENECH** (legajo 39959) en un cargo de Profesor Asistente DE (Cód. 113) en el Área Estudios de Población del Centro de Estudios Avanzados desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si se deja sin efecto la modificación transitoria de planta que origina el cargo, reconociendo los servicios prestados desde el 1º de abril de 2018 y hasta el día de ayer de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al **Dr. EDUARDO DOMENECH** (legajo 39959) en su cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) por concurso en el Área Estudios de Población del Centro de Estudios Avanzados desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si se deja sin efecto lo dispuesto en el art. 1º de la presente, reconociendo tal situación desde el 1º de abril de 2018 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en la Res. HCS 1222/14, art. 49, Ap. II, Inc. a).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

150

RESOLUCIÓN N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGR. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA